SELLO 4º
40. MRS.
HISPAN. REX. FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC.
1821
AÑO DE
1821.

Sindico primero, y acordaron lo Siguiente

Citacn. En este Ayuntamto. entro José María Palmayer, Portero de Sala, y Certificó haver citado á todos los Señores de que se compone

Sobre que se declaren nulas las Juntas Parroquiales

Vióse un oficio del Sr. Gefe Supr. Político de esta Provincia, fha. veinte y tres del corrte. recivido en el Correo de la tarde de este dia, en el q. inserta la Rl. Orn. de diez y nuebe del propio mes, en la que mediante la reclamacion echa pr. D. Fulgencio Monzon, D. Pedro Garcés, D. Ramon Algar, y D. José María Pagares, para que se declaren nulas las Juntas celebradas en esta Ciudad para el nombramiento de Consejales Parroquiales pr. los motibos expuestos; ha resuelto S. M. que dha. reclamacion se presente á la Junta Electoral de Partido pa. su resolucion. Y entendida por este Ayuntamto. acuerda: Que pr. el Srio. de